



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 174/17 .

EXPEDIENTE N° 717/2017.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2017 .

VISTO:

El pedido presentado en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, se pone a consideración del Tribunal la posibilidad de actualizar los valores de las horas extras y contratos electorales establecidos por Resolución N° 447/2015 del 19 de marzo de 2015.

Que a tales efectos se tomaron en cuenta los incrementos salariales otorgados por el Alto Tribunal a todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Que en este sentido corresponde por lo tanto acceder a la solicitud efectuada por la Cámara Nacional Electoral y modificar los valores establecidos por la referida resolución, fijando el valor de los contratos electorales en la suma de pesos trece mil ciento setenta y dos (\$ 13.172); el de las horas extras electorales de supervisión en pesos doscientos noventa y seis (\$ 296) y el de las horas extraordinarias electorales de ejecución en pesos doscientos sesenta y dos (\$ 262), valores todos ellos a los que deberán adicionarse las cargas sociales y el sueldo anual complementario.

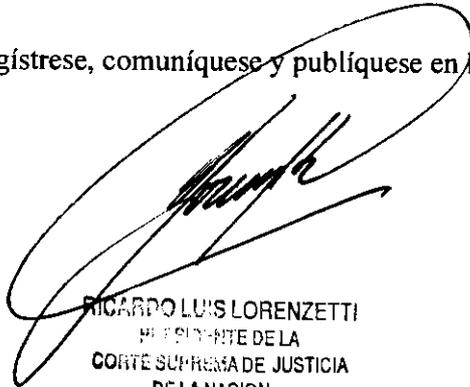
Por ello, **SE RESUELVE:**

Establecer -a partir del día 1° marzo de 2017- el valor de los contratos electorales en PESOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 13.172); el

de las horas extras electorales de supervisión en PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 296) y el de las horas extraordinarias electorales de ejecución en pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 262), valores todos ellos a los que deberán adicionarse las cargas sociales y el sueldo anual complementario.

g
o

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página de internet del Tribunal.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION